



DECRETO ALCALDICIO N°

0065

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO,

14 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 39 de fecha 13.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 39 de fecha 13.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "VENTA DE FLORES DE CORTE"; al contribuyente Sr. IGNACIO GARCÍA ÁLVAREZ, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 11.01.16; Informe Técnico N°022 de fecha 06.01.16 emitido por la Dirección de Obras Municipales, respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en el domicilio de Camino Al Totoral s/n Hijuela La Cruz Local 23, con conclusión favorable; Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 01.01.16, suscrito entre la Parroquia "San Juan Evangelista" representada por don José Antonio Olgún Gutiérrez, y don Ignacio Andrés García Álvarez, respecto al arriendo de un terreno ubicado en la Plaza Parcela La Cruz de El Totoral, frente a la Iglesia, asignado como local N°23; Certificado de Capital Propio de fecha 15.12.15.

DECRETO:

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol	21279
Giro Comercial	VENTA DE FLORES DE CORTE
Código Actividad S.I.I.	523992
Nombre Contribuyente	IGNACIO GARCÍA ÁLVAREZ
RUT	[REDACTED]
Dirección Comercial	HIJUELA LA CRUZ, LOCAL N°23, SECTOR EL TOTORAL
Rol de Avalúo	375-013

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE**



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA